

272

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Sucesión **041** 2010 00256

Córrase traslado por el término de cinco (5) días a los interesados del trabajo de partición presentado (folios 268 a 270) para los fines del numeral 1 artículo 509 C.G.P.

De otro lado, respecto de la solicitud de fijación de honorarios efectuada por el partidor, se resolverá una vez finalice su cometido.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-212 de 6 de diciembre de 2021.